

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES (OSECAC)

Conforme Resolución Superintendencia de Servicios de Salud Nº 3239 del 19/11/13 que modifica Res. INOS 475/90 se comunica la Resolución OSECAC Nº 13002 del 22/07/19 por la cual el Presidente Sr. Carlos Alberto Pérez delega facultades de suscripción de los certificados de deuda que emita OSECAC en el Sr. Eduardo Domingo URGA DNI 11.701.723 y en la Sra. Mabel Ana FERRO DNI 13.453.473 quienes indistintamente están facultados a actuar en jurisdicción de la Delegación Chivilcoy de OSECAC.- Apoderado según instrumento público Esc. N° 171 de fecha 10/09/2014 Reg. N° 1511 Guillermo Luis Gonzalez

e. 26/07/2019 N° 54215/19 v. 26/07/2019

Fecha de publicacion: 26/07/2019

